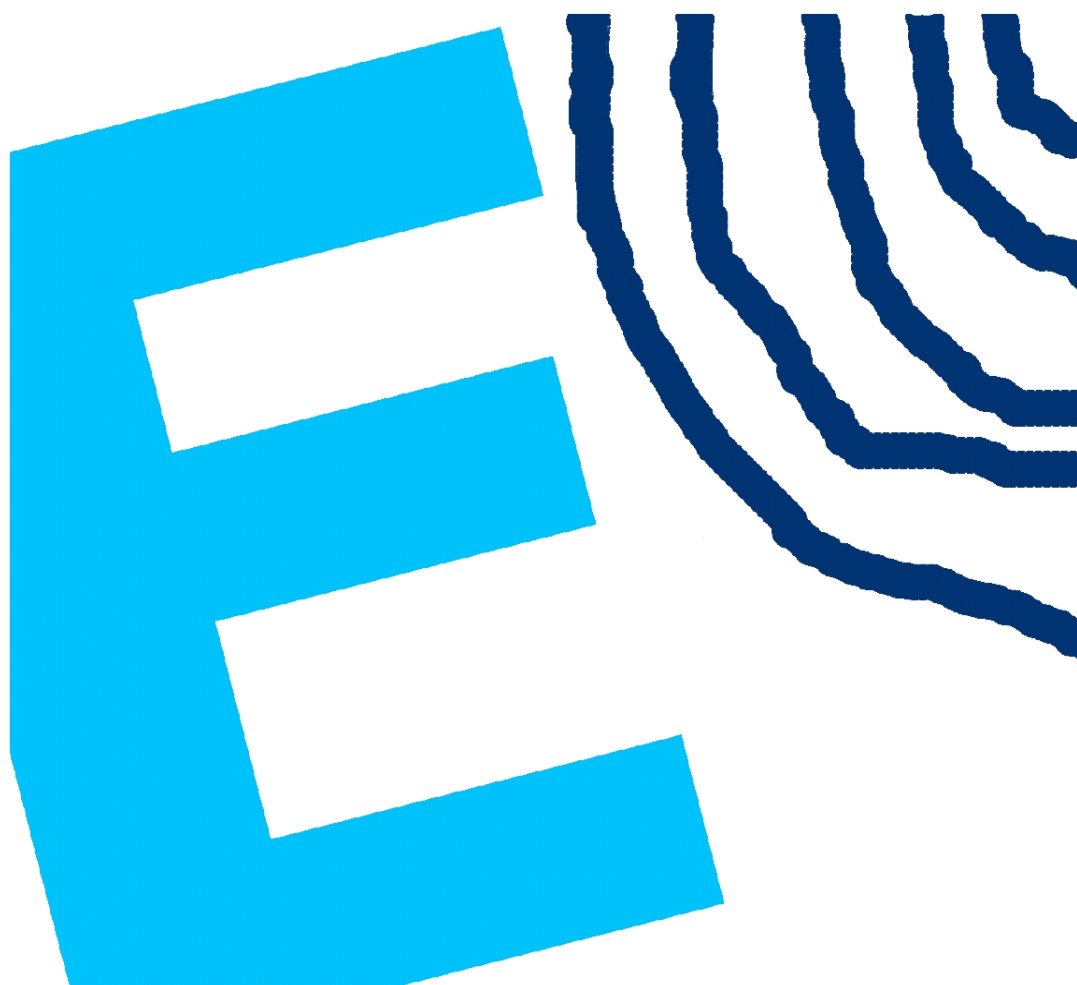




GRADO EN PEDAGOGÍA

Guía de Prácticas

Curso 2026/2027



Aprobada en la Comisión de Calidad del 1 de octubre de 2026 y en la Junta de Facultad del 8 de octubre de 2026

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. COMPETENCIAS CLAVE Y FINALIDAD DEL PRÁCTICUM	3
1.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRÁCTICUM	5
2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PRÁCTICUM	5
2.1. MAPA GENERAL DEL PRÁCTICUM	5
2.1.1. <i>Sesiones de orientación, tutorías y talleres formativos.....</i>	6
2.1.2. <i>Prácticas en el centro o entidad y trabajo autónomo del estudiante</i>	6
2.2. MODALIDADES DE PRÁCTICUM	7
2.3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN EN PEDAGOGÍA.....	7
2.4. ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LOS CENTROS DE PRÁCTICAS	8
3. PARTICIPANTES EN EL PRÁCTICUM Y SUS FUNCIONES	10
3.1. FUNCIONES DEL VICEDECANATO DE PRÁCTICAS Y ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	10
3.2. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DEL PRÁCTICUM	10
3.3. FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS ACADÉMICOS DEL PRÁCTICUM.....	11
3.4. FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS DE LOS CENTROS DE PRÁCTICAS	12
3.5. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO EN PRÁCTICAS	13
3.5.1. <i>Derechos del alumnado.....</i>	13
3.5.2. <i>Deberes del alumnado</i>	13
4. COMPETENCIAS QUE DEBE DESARROLLAR EL ALUMNADO	17
4.1. COMPETENCIA PROFESIONAL	17
4.2. COMPETENCIA PEDAGÓGICA Y PRÁCTICA	18
4.3. COMPETENCIA INTERCULTURAL	18
4.4. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	19
5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	20
5.1. MODELO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM	20
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	21
5.3. CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICUM	22
5.3.1. <i>Requisitos.....</i>	22
5.3.2. <i>Criterios de evaluación.....</i>	22
6. CALENDARIO PRÁCTICUM	24
7. ANEXOS	25

17ª EDICIÓN – SEPTIEMBRE 2026

1. Introducción

La Educación es uno de los pilares clave para el desarrollo humano. El Consejo Europeo ha subrayado, en varias ocasiones, el papel clave de la educación y la formación para el futuro crecimiento, la cohesión social y la competitividad a largo plazo de la Unión Europea. Para lograr esto, señala la Comisión de las Comunidades Europeas¹ (2008), es imprescindible desarrollar plenamente el potencial de innovación y creatividad de los ciudadanos europeos, y es preciso reforzar desde una fase temprana, o sea, desde la escuela, el elemento educativo del triángulo del conocimiento “investigación-innovación-educación”. Las competencias y los hábitos de aprendizaje adquiridos en la escuela son esenciales para el desarrollo de nuevas aptitudes para nuevos empleos, en una fase más avanzada de la vida. La tendencia de los planes de estudio es ayudar a los estudiantes a adquirir los conocimientos, las competencias y las actitudes que necesitan para aplicarlos en situaciones reales.

En este contexto, el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, establece el marco general para su desarrollo. Esta norma tiene como objetivo fundamental regular y promover la incorporación de estudiantes en prácticas en el ámbito de las administraciones públicas y en el de las empresas privadas, impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de rendimiento, creatividad e innovación y dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento.

La Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid imparte los Grados de Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil, Educación Social y Pedagogía, así como los Dobles Grados en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil y Pedagogía, y Maestro en Educación Primaria y Pedagogía. En esta Guía se presenta el Prácticum del Grado en Pedagogía, orientado al desarrollo de las competencias profesionales propias de la titulación.

1.1. Competencias clave y finalidad del Prácticum

A continuación, se presentan las ocho competencias clave para el aprendizaje permanente recogidas en la Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018², relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Estas competencias constituyen un

¹ Comisión de las Comunidades Europeas (2008). *Mejorar las competencias en el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas*. Bruselas [SEC (2008)2177].

² Consejo de la Unión Europea (2018). Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Diario Oficial de la Unión Europea, C 189, 4 de junio de 2018.

referente para el desarrollo de las competencias propias de la titulación. En esta Recomendación se señala que las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

Tabla 1. Competencias clave para el aprendizaje permanente

1. Competencia en lectoescritura
2. Competencia multilingüe
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
4. Competencia digital
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender
6. Competencia ciudadana
7. Competencia emprendedora
8. Competencia en conciencia y expresión culturales

El objetivo central de la materia Prácticum es relacionar teoría y práctica, potenciando, de manera significativa, el carácter profesionalizante del Grado. El alumnado tendrá la oportunidad de poner en relación sus conocimientos con la realidad de los contextos profesionales propios de la Pedagogía.

Las prácticas tienen como objetivo fundamental establecer vínculos estrechos entre el conocimiento teórico, la observación, la participación y la toma de decisiones propias del ejercicio profesional.

A través del Prácticum, el alumnado relaciona los contenidos teóricos de la titulación con la práctica profesional, entra en contacto con escenarios y situaciones reales y desarrolla las habilidades y destrezas necesarias para su futuro ejercicio profesional.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad. En su artículo 11 regula las prácticas académicas externas, que pueden tener carácter curricular o extracurricular, y establece que deben estar sujetas a un convenio de cooperación educativa, que recogerá el proyecto formativo de las prácticas y las condiciones en las que se desarrollarán. Asimismo, establece su carácter formativo, por lo que de su realización no podrán derivarse obligaciones propias de una relación laboral ni podrán dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

En este marco, la materia Prácticum constituye uno de los ejes clave del diseño formativo de los planes de estudio de la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado.

1.2. Principios que rigen el Prácticum

La propuesta del Prácticum del Grado en Pedagogía parte de los siguientes principios:

Tabla 2. Principios que rigen el Prácticum

Principio	Descripción
Transparencia	La organización y gestión del Prácticum se desarrollan con criterios y procedimientos claros y accesibles para los agentes implicados.
Crédito ECTS	La organización del Prácticum se articula conforme al sistema europeo de créditos ECTS y a la dedicación del estudiante asociada a estos.
Movilidad	El Prácticum contempla la posibilidad de realizar las prácticas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional.
Modelo centro	El Prácticum se desarrolla mediante la integración del alumnado en centros o entidades de prácticas, favoreciendo su conocimiento y participación en la realidad profesional y en su funcionamiento.
Modelo colaborativo	El desarrollo del Prácticum se basa en la coordinación y colaboración entre la Comunidad de Madrid, la Universidad y los centros de prácticas.
Competencias	El Prácticum contribuye al desarrollo de competencias profesionales, pedagógicas y prácticas, interculturales y lingüísticas, necesarias para el futuro ejercicio profesional.

El Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas es responsable de la organización y seguimiento del Prácticum, en coordinación con los órganos y servicios de la Facultad implicados en su desarrollo.

El desarrollo del Prácticum requiere la participación y coordinación de los diferentes agentes implicados: el equipo de coordinación del Prácticum, el profesorado de la Facultad responsable de la tutela académica, los tutores/as de los centros de prácticas, el personal encargado de su gestión y el propio alumnado. La colaboración entre todos ellos resulta esencial para el adecuado desarrollo de las prácticas.

2. Organización y desarrollo del Prácticum

2.1. Mapa general del Prácticum

El Prácticum del Grado en Pedagogía consta de 24 créditos ECTS³ y se desarrolla en el octavo semestre del Grado, según se indica en la Tabla 3.

Tabla 3. Organización y dedicación del Prácticum del Grado en Pedagogía
(dedicación expresada en horas)

	Prácticum - Pedagogía
Curso/semestre	4º/8º
Créditos ECTS	24
Dedicación total	600
Actividades presenciales ⁴	345
Trabajo no presencial	255
Periodo de prácticas en el centro o entidad	1 febrero-30 abril

³ 1 crédito ECTS = 25 horas

⁴ Las actividades presenciales comprenden tanto la estancia en el centro de prácticas como las actividades de orientación, formación y tutoría previstas en cada periodo de Prácticum.

2.1.1. Sesiones de orientación, tutorías y talleres formativos

Durante el Prácticum se realizarán tres sesiones de orientación, además de las tutorías individuales que se consideren necesarias. El alumnado podrá asimismo solicitar tutorías individuales para resolver las dudas que puedan surgir durante el desarrollo del Prácticum.

La primera sesión de orientación se realizará en los meses de noviembre-diciembre, antes de la incorporación del alumnado a los centros o entidades de prácticas; la segunda, en los meses de marzo-abril; y la tercera, en el mes de mayo. La persona que tutorice académicamente desde la Facultad comunicará al alumnado las fechas de las sesiones de orientación. La asistencia a estas sesiones es obligatoria.

Las sesiones de orientación y las tutorías deberán organizarse de manera que no interfieran con el horario de prácticas del alumnado.

En el caso de Pedagogía Laboral, se realizará asimismo el seminario específico previsto para este ámbito.

2.1.2. Prácticas en el centro o entidad y trabajo autónomo del estudiante

El alumnado se incorporará al centro o entidad de prácticas asignado, donde permanecerá bajo la supervisión de la persona responsable de su tutoría en la entidad colaboradora. Durante su estancia deberá mantener un comportamiento ético y profesional y cumplir las normas de funcionamiento del centro o entidad.

El alumnado realizará el trabajo autónomo correspondiente al Prácticum y elaborará una Memoria de prácticas, que deberá entregar a la persona que tutorice académicamente desde la Facultad para su evaluación. La Memoria formará parte del Portafolio de prácticas (Anexo 1), que recogerá los trabajos y documentos elaborados por cada estudiante durante el Prácticum. Para la elaboración de la Memoria se seguirán las orientaciones recogidas en el Anexo 2.

Asimismo, el alumnado deberá cumplimentar las encuestas sobre el desarrollo del Prácticum correspondientes a la Facultad y a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los procedimientos establecidos en cada caso.

2.2. Modalidades de Prácticum

El Prácticum puede desarrollarse conforme a las modalidades recogidas en la Tabla 4.

Tabla 4. Modalidades de Prácticum

Modalidad	Descripción
A	Prácticum realizado en un centro o entidad de prácticas de la Comunidad de Madrid.
B	Prácticum realizado en el marco de programas de movilidad nacional o internacional.

El alumnado elegirá la modalidad que mejor responda a sus intereses académicos y profesionales, en función de la disponibilidad de centros y entidades y del número de plazas ofertadas.

2.3. Ámbitos de actuación en Pedagogía

El alumnado de Pedagogía podrá realizar las prácticas en centros y entidades correspondientes a diferentes ámbitos de actuación profesional. Los principales son los recogidos en la Tabla 5.

Tabla 5. Ámbitos de actuación y actividades profesionales en las prácticas de Pedagogía

Especialidad	Principales actividades a desarrollar en los centros de prácticas
Pedagogía Escolar	Equipos, Departamentos y Gabinetes de Orientación: orientación profesional, orientación académica, diagnóstico de dificultades de aprendizaje, adaptación curricular, orientación familiar, escuela de padres, etc.
	Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Equipos de Atención Temprana: atención a la diversidad, alumnado con necesidades específicas de apoyo. Detección y atención de problemas de desarrollo, determinación de necesidades educativas especiales
	Centros de Formación del Profesorado: formación de formadores (de diferentes niveles educativos, de educación formal y no formal, de diferentes temáticas, etc.).
Pedagogía Laboral	Departamentos de Recursos Humanos: actividades de formación dentro de la organización (presencial, a distancia, <i>e-learning</i> o aprendizaje electrónico, por competencias, subvencionada, <i>coaching</i> o aprendizaje tutelado, etc.), de desarrollo profesional, planes de carrera, prevención de riesgos laborales, <i>outdoor training-team building</i> o aprendizaje vivencial, píldoras de formación, gamificación o aprendizaje a través del juego, etc.
	Consultoras de Formación: actividades de formación para diferentes tipos de organizaciones (presencial, a distancia, <i>e-learning</i> o aprendizaje electrónico, por competencias, subvencionada, <i>coaching</i> o aprendizaje tutelado, etc.), de desarrollo profesional, planes de carrera, prevención de riesgos laborales, <i>outdoor training-team building</i> o aprendizaje vivencial, píldoras de formación, gamificación o aprendizaje a través del juego, elaboración de materiales didácticos (físicos y virtuales), etc.
	Empresas de Trabajo Temporal: procesos de selección de personal (identificación del perfil, solicitud de candidatos, publicación de la oferta, recepción de currículum, entrevista, selección e incorporación).

	Centros de Formación Ocupacional (Escuelas Talleres, Casas de Oficios y Talleres de Empleo): actividades de orientación, planificación y formación ocupacional para jóvenes y adultos sin cualificación profesional de cara a su inserción en el mercado de trabajo. Actividades dependientes de Ayuntamientos, Juntas Municipales y organizaciones privadas.
	Centros de formación vinculados a Sindicatos u organizaciones empresariales: oferta de actividades subvencionadas, de difusión, formación e investigación, para trabajadores en activo o parados, de cara a mejorar su cualificación profesional y su empleabilidad.
Pedagogía Social	Centros de atención a personas o colectivos en conflicto social. (Ayuntamientos, ONGs, Fundaciones, Asociaciones, Centros Penitenciarios...): Diseño y/o desarrollo de programas de intervención con población inmigrante y colectivos marginados. Prevención y tratamiento de la inadaptación infantil y juvenil. Enseñanza del español a inmigrantes. Apoyo académico a escolares en situación de desventaja y riesgo social. Intervención Familiar. Gestión de la convivencia.
	Centros de atención a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial (Residencias, Asociaciones, Centros Ocupacionales): proyectos de intervención para el desarrollo personal y la integración laboral de personas con discapacidad.
	Centros para la Educación de Adultos (CEPAs, Universidad de Mayores, Clubes Sociales...): diseño y/o desarrollo de programas de alfabetización, orientación laboral, promoción cultural (visitas a museos, conciertos, club de lectura, viajes culturales...) y desarrollo personal de personas adultas.
	Centros para prevención y tratamiento de toxicomanías: participación en programas para el tratamiento, rehabilitación y prevención de las drogodependencias y otras adicciones.
	Gestión del Ocio y tiempo libre (Museos, Ludotecas, Centros deportivos, Asociaciones de animación sociocultural...): diseño y desarrollo de programas de desarrollo personal y educación en valores a través del tiempo libre. Participación en diseño y gestión de Talleres educativos, actividades deportivas, campamentos...
	Editoriales educativas y empresas relacionadas con el juego infantil y juvenil: asesoramiento en la edición de libros de texto, en el diseño y presentación de libros de lectura (cuentos, novelas, lecturas escolares obligatorias...) y de libros interactivos para niños y adolescentes, asesoramiento en el diseño de materiales didácticos, etc. Asesoramiento en la clasificación de juegos y juguetes por edades, en el diseño de instrucciones de uso de materiales lúdicos, etc.

2.4. Asignación del alumnado a los centros de prácticas

La asignación del alumnado a los centros de prácticas es responsabilidad de la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado y se realizará conforme a los criterios y procedimientos establecidos.

Las prácticas podrán realizarse en centros y entidades correspondientes a los distintos ámbitos de actuación profesional de la Pedagogía, conforme a los procedimientos establecidos por la Facultad.

En el ámbito de Pedagogía Escolar, las prácticas se realizarán en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid que impartan

enseñanzas previstas en el Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excluidas las etapas de Educación Infantil y Primaria, y que dispongan de Departamento de Orientación. Asimismo, podrán realizarse en centros de Educación Especial y en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica generales (EOEP generales) y de atención temprana (EOEP de atención temprana), de acuerdo con lo establecido en la Orden 2227/2026, de 4 de junio.

Cuando las prácticas impliquen contacto habitual con menores de edad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, y en la Orden 2227/2026, de 4 de junio, el alumnado deberá aportar una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos⁵, con carácter previo a su incorporación al centro de prácticas y en los términos y plazos establecidos por la Facultad.

El alumnado de origen extranjero o que posea otra nacionalidad además de la española deberá aportar, asimismo, cuando corresponda, el certificado equivalente expedido por las autoridades competentes de su país de origen o nacionalidad y, en su caso, su traducción al castellano realizada por traductor/a jurado/a, para acreditar la ausencia de condenas penales por delitos contra la libertad sexual y trata de seres humanos.

Asimismo, el alumnado extranjero deberá disponer del Número de Identificación de Extranjero (NIE) necesario para la realización de los trámites correspondientes. La información sobre su obtención puede consultarse en la página web de la UCM⁶.

El alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones especiales previstas para la asignación de centros de prácticas podrá solicitar que dicha circunstancia sea tenida en cuenta. A tal efecto, la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado publicará una convocatoria específica en la que se establecerán las situaciones que podrán ser objeto de reconocimiento, los plazos y el procedimiento de solicitud, así como la documentación acreditativa que deberá aportarse en cada caso.

⁵ <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

⁶ <https://www.ucm.es/tarjeta-de-identificacion-de-estudiante-extranjero>

3. Participantes en el Prácticum y sus funciones

3.1. Funciones del Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas

A continuación, se recogen las principales funciones del Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas:

- a. Coordinar las distintas tareas de planificación, organización, seguimiento y supervisión del Prácticum de las titulaciones de la Facultad, con el fin de conseguir la mayor coherencia posible en su desarrollo.
- b. Mantener las necesarias relaciones de coordinación, consulta e información con los equipos de coordinación del Prácticum de las diferentes titulaciones, los centros de prácticas y las entidades colaboradoras, así como con los órganos y unidades de la Facultad implicados en su desarrollo.
- c. Coordinar los procedimientos generales de acceso, asignación, seguimiento y evaluación de las prácticas externas curriculares, así como supervisar el cumplimiento de la normativa y de los procedimientos establecidos.
- d. Coordinar las actuaciones necesarias para la resolución de las incidencias que puedan producirse durante el desarrollo de las prácticas.
- e. Presidir y convocar la Comisión de Coordinación de Prácticum cuando resulte necesario para abordar las incidencias, tanto de carácter general como particular, que puedan producirse durante el desarrollo del Prácticum.

3.2. Funciones de la Coordinación del Prácticum

La composición y los datos de contacto del equipo de Coordinación del Prácticum pueden consultarse en la web del Prácticum de la Facultad.

Sus principales funciones son las siguientes:

- a. Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación del Prácticum del Grado en Pedagogía, y facilitar al alumnado la información necesaria a través de los canales establecidos por la Facultad.
- b. Coordinar las acciones necesarias entre la Facultad y los centros de prácticas en relación con la oferta de plazas y la asignación del alumnado.
- c. Contactar con los centros en los que el alumnado realiza el Prácticum para realizar el seguimiento de las prácticas y ofrecer el apoyo necesario durante su desarrollo.
- d. Hacer llegar la información y documentación necesarias a la Dirección de los centros de prácticas, a los tutores/as académicos y a los tutores/as de las

entidades colaboradoras.

- e. Facilitar una comunicación fluida entre los diferentes agentes implicados en el Prácticum y coordinar las actuaciones necesarias ante las incidencias que puedan surgir durante su desarrollo y participar en la Comisión de Coordinación de Prácticum cuando corresponda.
- f. Gestionar la documentación necesaria para la incorporación del alumnado a los centros de prácticas y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su realización.
- g. Coordinar el procedimiento establecido para el depósito de la versión definitiva de la Memoria de Prácticum.

3.3. Funciones de los tutores/as académicos del Prácticum

A continuación, se recogen las principales funciones de los tutores/as académicos del Prácticum:

- a. Realizar las sesiones de orientación y tutoría previstas para el Prácticum y, cuando corresponda, llevar el control de asistencia.
- b. Informar al alumnado sobre el desarrollo del Prácticum, las áreas de competencia, la documentación que deberá elaborar, los criterios de evaluación y las tutorías.
- c. Contactar con los centros de prácticas asignados para establecer la coordinación necesaria y comprobar los datos del tutor/a de la entidad colaboradora.
- d. Realizar al menos una visita al centro de prácticas para efectuar el seguimiento del estudiante, observar y valorar el desarrollo de su actividad, comentar su progreso con el estudiante y con el tutor/a de la entidad colaboradora y proporcionar las orientaciones que resulten necesarias.
- e. Tutelar y realizar el seguimiento del trabajo de sus estudiantes durante todo el periodo de prácticas, procurando que las tutorías no interfieran en el horario de prácticas del estudiante y facilitando, en la medida de lo posible, su realización durante dicho periodo.
- f. Comunicar a la Coordinación del Prácticum cualquier incidencia que pueda afectar al adecuado desarrollo de las prácticas, con el fin de adoptar las actuaciones que correspondan.
- g. Solicitar al tutor/a de la entidad colaboradora el informe de evaluación del estudiante, conforme al procedimiento establecido.
- h. Comprobar la originalidad del trabajo de prácticas mediante una herramienta de

control de plagio. Para ello, deberá crear el espacio correspondiente en el Campus Virtual y configurar la tarea de manera que las entregas no se almacenen en el depósito (no indexar entregas).

- i. Informar a cada estudiante de su calificación final y posibilitar, en su caso, su revisión antes del cierre de actas.
- j. En el periodo establecido, cumplimentar las actas o actillas correspondientes al Prácticum, conforme al procedimiento establecido por la Facultad.
- k. Participar, cuando corresponda, en el procedimiento establecido para la asignación de Matrículas de Honor al alumnado propuesto para esta distinción. La concesión de Matrículas de Honor estará sujeta a los límites establecidos en la normativa universitaria vigente.

3.4. Funciones de los tutores/as de los centros de prácticas

A continuación, se recogen las principales funciones de los tutores/as de las entidades colaboradoras y de la coordinación de los centros de prácticas:

- a. La coordinación del Prácticum del centro o entidad se encargará de recibir al alumnado en prácticas, facilitarle el conocimiento del funcionamiento del centro (horarios, rutinas y organización), explicarle las actitudes, compromisos y responsabilidades que se esperan durante las prácticas y ponerlo en contacto con su tutor/a de la entidad colaboradora.
- b. Los tutores/as de las entidades colaboradoras deberán familiarizar al alumnado con la dinámica del centro o entidad, organizar las tareas y actividades que desarrollará durante las prácticas, orientar y supervisar su actuación y facilitarle el conocimiento de los programas, proyectos, intervenciones o actividades relacionados con el Prácticum.
- c. Los tutores/as de las entidades colaboradoras deberán realizar un seguimiento del trabajo del alumnado en el centro, observar y supervisar su implicación y actuación en las diferentes áreas de competencia y proporcionarle orientaciones al respecto, en coordinación con el tutor/a académico.
- d. Cumplimentar el protocolo de evaluación del estudiante y hacerlo llegar al tutor/a académico conforme al procedimiento establecido.

3.5. Derechos y deberes del alumnado en prácticas

El alumnado que realiza prácticas académicas externas curriculares tiene los derechos y deberes establecidos en la normativa vigente. A continuación, se recogen los principales derechos y deberes relacionados con el desarrollo del Prácticum:

3.5.1. Derechos del alumnado

El alumnado, durante la realización del Prácticum, tendrá los siguientes derechos:

- a. Recibir tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por parte de un tutor/a académico de la UCM y de un tutor/a de la entidad colaboradora.
- b. Ser evaluado de acuerdo con los criterios establecidos por la UCM para su titulación.
- c. Obtener un informe por parte de la entidad colaboradora donde haya realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- d. Cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- e. Conciliar, en el caso del alumnado con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

3.5.2. Deberes del alumnado

Antes de incorporarse al centro de prácticas

Antes de incorporarse al centro de prácticas, el alumnado deberá:

- a. Asegurarse de estar matriculado en el Prácticum, en las fechas establecidas. No deberá matricular asignaturas cuyo horario coincida con el periodo y horario de las prácticas externas.
- b. Participar en las sesiones de orientación y tutoría programadas por el tutor/a académico y en las actividades formativas establecidas para el Prácticum. La asistencia a estas actividades tendrá carácter obligatorio y se tendrá en cuenta en la evaluación del Prácticum, de acuerdo con los criterios establecidos en esta Guía.
- c. Mantenerse informado de las fechas y plazos relativos al Prácticum: sesiones de orientación, asignación de centros, inicio y finalización de las prácticas, entrega de trabajos y, cuando corresponda, documentación relativa a situaciones especiales. Asimismo, deberá mantenerse informado de la documentación que deba cumplimentar o entregar en cada momento. La información se publicará a través

de los canales establecidos por la Facultad.

- d. En el caso del alumnado participante en programas de movilidad Erasmus Estudios, informar de su situación al tutor/a académico y planificar su estancia de movilidad teniendo en cuenta las fechas establecidas para el Prácticum. La participación en un programa de movilidad no permite modificar las fechas de inicio y finalización de las prácticas ni recuperar posteriormente los días o semanas afectados por un posible solapamiento. En caso de coincidencia entre ambos, el alumnado deberá gestionar con la universidad de destino las alternativas que, conforme a su normativa, permitan compatibilizar la estancia de movilidad con la realización del Prácticum en las fechas establecidas.
- e. Aportar, en los plazos y conforme al procedimiento establecido por la Facultad, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos necesaria para la realización de las prácticas.
- f. Una vez publicada la asignación del tutor/a académico del Prácticum, ponerse en contacto con este si no lo hubiera hecho en el plazo de 15 días desde la publicación de la asignación.
- g. Mantener durante el periodo de prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando la normativa del centro o entidad de prácticas y siguiendo las indicaciones del tutor/a de la entidad colaboradora y de las personas responsables de esta.
- h. Disponer, antes de incorporarse al centro de prácticas, de un número de afiliación a la Seguridad Social y comunicarlo conforme al procedimiento y en los plazos establecidos por la Facultad.

Durante la estancia en el centro de prácticas

Durante su estancia en el centro de prácticas, el alumnado deberá:

- a. Cumplir la normativa vigente relativa a las prácticas académicas externas curriculares establecida por la Universidad Complutense de Madrid y, cuando resulte de aplicación, la normativa específica que regule las prácticas en centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- b. Entregar, al incorporarse al centro, la credencial de prácticas al tutor/a de la entidad colaboradora. Cualquier error en los datos consignados en la credencial o cualquier cambio que se produzca durante el periodo de prácticas, especialmente en relación con el tutor/a de la entidad colaboradora, deberá comunicarse a la Coordinación del Prácticum de la Facultad.

- c. Colaborar con el tutor/a de la entidad colaboradora en la organización y planificación de su trabajo.
- d. Participar activamente en las tareas que le sean asignadas.
- e. Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de actividades, de acuerdo con el tutor/a de la entidad colaboradora.
- f. Asistir a las sesiones de orientación y tutorías que programe el tutor/a académico.
- g. Realizar las entregas de los borradores del trabajo correspondiente que solicite el tutor/a académico.
- h. Respetar las normas generales de comportamiento del centro, manteniendo una actitud adecuada en todo momento.
- i. Guardar confidencialidad respecto de la información interna del centro de prácticas a la que tenga acceso, tanto durante su estancia como una vez finalizada esta.
- j. Realizar las prácticas exclusivamente durante el periodo autorizado. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, el alumnado deberá estar dado de alta en el sistema de la Seguridad Social durante la realización de las prácticas. Para ello, deberá seguir el procedimiento y las indicaciones establecidos por la Universidad. En consecuencia, no podrá acudir al centro de prácticas fuera de las fechas autorizadas y comunicadas para su alta en la Seguridad Social⁷.
- k. Cumplir íntegramente el periodo de prácticas establecido. En caso de ausencia por causa sobrevenida, deberá justificarla ante el tutor/a de la entidad colaboradora, el tutor/a académico y la Coordinación del Prácticum, y recuperar los días u horas correspondientes cuando proceda. La recuperación se realizará, previa autorización del Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas, en los días inmediatamente posteriores a la fecha prevista de finalización de las prácticas y dentro del periodo de actividad del centro o entidad de prácticas.
- l. La asistencia al centro de prácticas es obligatoria. Las faltas de asistencia deberán estar debidamente justificadas. La existencia de tres faltas de asistencia no justificadas (o las correspondientes horas) supondrá la calificación de suspenso en el Prácticum.
- m. Ajustarse al horario establecido y mostrar puntualidad en la asistencia. En caso de ausencia o retraso, deberá avisar al tutor/a de la entidad colaboradora y al tutor/a

⁷ La información sobre el alta en la Seguridad Social del alumnado en prácticas y el procedimiento que debe seguirse puede consultarse en la página web de la UCM: https://www.ucm.es/sspracticas-dudas#c_afiliacion

académico.

- n. Mantener informado al tutor/a académico de cualquier incidencia o modificación de las condiciones inicialmente establecidas para el desarrollo de las prácticas en el centro.
- o. Cumplir los protocolos y procedimientos establecidos por el centro de prácticas, la Facultad y la Comunidad de Madrid. El incumplimiento de estos podrá dar lugar a las actuaciones que correspondan de acuerdo con la normativa y los procedimientos aplicables.

Al finalizar la estancia en el centro de prácticas

Al finalizar las prácticas, el alumnado deberá:

- a. Entregar, en las fechas establecidas, al tutor/a académico la Memoria de Prácticum, conforme al procedimiento y con la documentación que se establezca para su entrega. El alumnado que no haya superado la Memoria en la convocatoria ordinaria deberá realizarla o repetirla en la convocatoria extraordinaria. Si no supera o no presenta la Memoria en la convocatoria extraordinaria, deberá matricularse nuevamente y realizar la totalidad del Prácticum en el curso siguiente.
- b. Complimentar, en los periodos establecidos, las encuestas de evaluación del Prácticum de la Facultad de Educación y de la Comunidad de Madrid. La no cumplimentación de la encuesta de evaluación del Prácticum de la Facultad en el periodo establecido supondrá una reducción de 0,5 puntos en la calificación final del Prácticum.
- c. Asegurarse de que el trabajo cumple las normas de edición y citación establecidas para el trabajo correspondiente.
- d. Presentar un trabajo original, respetando las normas de autoría académica. El trabajo será sometido a los procedimientos de control de originalidad establecidos por la Universidad. De acuerdo con los principios establecidos por la Universidad Complutense de Madrid para el buen uso de la Inteligencia Artificial y, en particular, de la Inteligencia Artificial Generativa, cualquier utilización de estas herramientas deberá ser declarada y ajustarse a las indicaciones establecidas para los trabajos de Prácticum. La existencia de plagio o el uso indebido o no declarado de herramientas de inteligencia artificial podrá suponer la calificación de suspenso y, en su caso, la aplicación de las medidas previstas en la normativa vigente⁸.

⁸ Principios rectores para el buen uso de la Inteligencia Artificial y, en particular, de la Inteligencia Artificial Generativa, aprobados por la Universidad Complutense de Madrid el 30 de septiembre de 2025.

- e. Depositar, una vez aprobado el Prácticum, la versión definitiva de la Memoria de Prácticum, conforme al procedimiento establecido por la Facultad.

4. Competencias que debe desarrollar el alumnado

El marco del Prácticum se articula en torno a cuatro áreas de competencia: profesional, pedagógica y práctica, intercultural y lingüística. Para cada una de estas áreas se contemplan tres estadios consecutivos de actuación: observación, implementación (puesta en práctica) y evaluación, que se desarrollan a continuación.

4.1. Competencia profesional

Observación

- a. Comentar con el tutor/a de la entidad colaboradora los objetivos que se ha marcado cada uno.
- b. Reflexionar sobre los códigos de conducta explícitos e implícitos del centro.
- c. Examinar el papel que desempeñan los educadores y otros profesionales que participan en el centro.
- d. Entablar relaciones positivas con el tutor/a de la entidad colaboradora y con otros profesionales del centro o entidad.

Implementación

- a. Demostrar en las prácticas que se está aprendiendo sobre: Actitudes frente al aprendizaje y la enseñanza y Enfoques para el aprendizaje individual.
- b. Comentar su desarrollo profesional con el tutor/a de la entidad colaboradora y el tutor/a académico, seguir sus consejos y tener en cuenta sus comentarios.
- c. Establecer y desarrollar vínculos con los responsables y coordinador del centro de cara a futuros proyectos profesionales.

Evaluación

- a. Comparar las reflexiones propias con las de la institución de acogida y con el tutor/a académico respecto al desarrollo de su competencia profesional presente y futura.
- b. Valorar las prácticas con su tutor/a de la entidad colaboradora, sobre todo en lo que respecta a sus objetivos individuales, al desarrollo de su ética profesional y a las prácticas realizadas.

4.2. Competencia pedagógica y práctica

Observación

- a. Reflexionar sobre cómo:
 - Gestionar la organización.
 - Estrategias que fomenten la buena relación entre sus miembros
 - La organización de la toma de decisiones y la distribución de responsabilidades
- b. Examinar los distintos métodos que se utilizan para supervisar, valorar y retroalimentar los resultados obtenidos.
- c. Dialogar con el tutor/a de la entidad colaboradora de acogida respecto de los criterios de gestión, toma de decisiones y evaluación de resultados de la organización.

Implementación

- a. Preparar y participar en acciones que exijan una toma de decisión posterior con objetivos pedagógicos adecuados.
- b. Demostrar en su práctica el conocimiento progresivo del entorno profesional en el que actúa y de sus competencias pedagógicas mediante el uso de recursos y métodos apropiados.
- c. Utilizar las evaluaciones de su práctica profesional como base para mejorar planificaciones futuras.

Evaluación

- a. Evaluar de qué manera han ido modificando sus métodos de planificación, realización y valoración de sus acciones pedagógicas.
- b. Comparar su enfoque de intervención pedagógica con el utilizado en el centro de acogida.

4.3. Competencia intercultural

Observación

- a. Averiguar las características sociales y culturales del centro en el que se desarrollen sus prácticas, así como su enfoque de la diversidad.
- b. Desarrollar el conocimiento acerca de los aspectos culturales que sustentan el estilo pedagógico del centro.
- c. Comentar con el tutor/a de la entidad colaboradora de acogida cómo utilizar la diversidad cultural del centro para potenciar su identidad específica.

Implementación

- a. Dialogar con el tutor/a de la entidad colaboradora y los responsables del centro acerca de las medidas concretas que puedan fomentar el conocimiento cultural de todos los integrantes del mismo.
- b. Aportar ideas para seleccionar y preparar materiales y recursos específicos que permitan incluir el componente multicultural en la actividad cotidiana del centro.
- c. Supervisar la implementación de esos materiales y recursos y evaluar el impacto que han tenido en la vida del centro.
- d. Comentar con el tutor/a de la entidad colaboradora de acogida cómo están modificando estas prácticas docentes su percepción del papel de la diversidad cultural en la vida cotidiana del centro.

Evaluación

- a. Analizar e identificar qué aspectos de su trabajo en la institución se han visto más afectados por la diversidad cultural del centro.
- b. Explicar y justificar si ha modificado su enfoque pedagógico, cuándo y por qué.

4.4. Competencia lingüística**Observación**

- a. Identificar el lenguaje específico para el funcionamiento de la organización.
- b. Reconocer las propias necesidades y establecer prioridades referentes al lenguaje y la comunicación en la práctica pedagógica.
- c. Buscar y seleccionar recursos para mejorar la competencia lingüística y comunicativa.
- d. Observar cómo utiliza la organización el idioma/lenguaje, tanto en situaciones formales como informales.

Implementación

- a. Demostrar conocimientos avanzados del lenguaje que se utiliza en el grupo, la comunidad u organización correspondiente.
- b. Mejorar el conocimiento del lenguaje profesional a través de la interacción con el contexto.
- c. Aplicar la propia competencia lingüística a diferentes contextos para favorecer valores como la tolerancia, respeto, etc.
- d. Incorporar al propio registro lingüístico la diversidad sociolingüística de la organización.

Evaluación

- Valorar con el tutor/a de la entidad colaboradora la diversidad lingüística y su uso en la actividad desarrollada en el centro.
- Evaluar en qué medida su desarrollo lingüístico le permite afrontar interacciones sociales y profesionales.

5. Evaluación de las prácticas

5.1. Modelo de evaluación del Prácticum

La evaluación del Prácticum tiene un carácter procesual y continuo e integra la autoevaluación del estudiante, la evaluación formativa desarrollada durante el periodo de prácticas y la evaluación sumativa al finalizar las prácticas, tal y como se recoge en la Tabla 6.

Tabla 6. Tipos y características de la evaluación del Prácticum

Tipo de evaluación	Características
Autoevaluación	Cada estudiante realizará una autoevaluación durante el periodo de prácticas, en la que analizará y reflexionará sobre el grado de desarrollo de las competencias que debe adquirir durante el Prácticum. La autoevaluación formará parte de la Memoria de prácticas.
Evaluación formativa	Se llevará a cabo mediante el seguimiento y las sesiones de tutoría con la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora y la persona que tutoriza académicamente en la Facultad.
Evaluación sumativa	Al finalizar las prácticas, la evaluación se basará en la asistencia a las sesiones de orientación, la valoración realizada por la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora y el análisis de la Memoria de prácticas y de los demás trabajos y documentos que cada estudiante deba presentar. La Memoria de prácticas se elaborará de acuerdo con las orientaciones recogidas en el Anexo 2 y, junto con los demás documentos elaborados durante las prácticas, formará parte del Portafolio o dossier de prácticas (Anexo 1).

La autoevaluación

La autoevaluación, realizada tomando como referencia las competencias que deben desarrollarse durante el Prácticum, permitirá a cada estudiante reflexionar sobre su proceso de aprendizaje y valorar su evolución en el desarrollo de dichas competencias.

La Memoria de prácticas (Anexo 2) incorporará la autoevaluación.

Durante el periodo de prácticas, y antes de las sesiones de tutoría, convendrá que cada estudiante revise su evolución y, de acuerdo con las orientaciones de la persona que tutoriza académicamente en la Facultad, establezca nuevos objetivos en consonancia con las actividades y competencias que debe desarrollar.

Las sesiones de tutoría

Al comenzar el periodo de prácticas, cada estudiante comentará con la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora las orientaciones para la elaboración de la Memoria de prácticas, que servirán como punto de partida para articular el seguimiento y la relación tutorial.

Antes de finalizar el periodo de prácticas en el centro, cada estudiante mantendrá una sesión de tutoría con la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora para valorar su evolución. Esta sesión se complementará con las orientaciones proporcionadas en otros momentos del proceso formativo.

El intercambio de impresiones entre cada estudiante y la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora tendrá un carácter formativo. La autoevaluación podrá servir como punto de partida para estas reuniones, en las que se reflexionará sobre los progresos realizados y se establecerán, cuando proceda, objetivos y actividades para continuar avanzando en el proceso formativo.

Cada estudiante dejará constancia de los principales resultados y acuerdos alcanzados en las sesiones de seguimiento. Estas anotaciones contribuirán a configurar progresivamente un registro de las actividades realizadas y de la evolución del proceso formativo.

5.2. Criterios de evaluación y calificación

La evaluación del Prácticum se realizará a partir de la valoración efectuada por el tutor/a académico y por el tutor/a de la entidad colaboradora. La evaluación correspondiente al tutor/a académico supondrá el 60 % de la calificación final, mientras que la evaluación realizada por el tutor/a de la entidad colaboradora tendrá un peso del 40 %.

Los elementos de evaluación y su ponderación en la calificación final se recogen en la Tabla 7.

Tabla 7. Evaluación del Prácticum

Elementos de evaluación	Ponderación
Asistencia y participación en las actividades de orientación y formación	5%
Memoria del Prácticum	45%
Seguimiento realizado por el tutor/a académico durante la visita al centro de prácticas	10%
Evaluación del tutor/a de la entidad colaboradora	40%

Para superar el Prácticum será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 en la evaluación realizada por el tutor/a de la entidad colaboradora. Solo cuando se cumpla este requisito se procederá a la evaluación de la Memoria de Prácticum. Asimismo, será necesario obtener una calificación positiva en la evaluación realizada por el tutor/a académico.

Cuando el suspenso se deba a una evaluación negativa del tutor/a de la entidad colaboradora, dada la imposibilidad de repetir las prácticas en el centro o entidad durante el mismo curso académico, el alumnado deberá matricularse nuevamente en el Prácticum en el curso siguiente.

El alumnado que haya realizado la estancia en el centro de prácticas y no presente la Memoria correspondiente será calificado como Suspenso. La calificación de No Presentado se aplicará cuando el alumnado no haya realizado la estancia en el centro de prácticas.

Sesiones de orientación, tutorías y actividades formativas

La asistencia a las sesiones de orientación, tutorías y demás actividades formativas de carácter obligatorio previstas para el Prácticum forma parte del proceso de seguimiento y evaluación del alumnado.

La asistencia y participación en estas actividades tendrá un peso del 5 % de la calificación final. Las faltas de asistencia deberán estar debidamente justificadas.

5.3. Calificación de la memoria de Prácticum

La calificación de la Memoria de Prácticum se realizará atendiendo a los requisitos y criterios de evaluación que se especifican a continuación

5.3.1. Requisitos

La Memoria de Prácticum deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Elaborarse conforme a las orientaciones establecidas por la Coordinación del Prácticum.
- Ser trabajos originales. No podrán presentarse trabajos que hayan sido plagiados y se recomienda que el porcentaje de coincidencia obtenido mediante la herramienta de control de plagio sea inferior al 20 %.
- Responder, en su contenido, al perfil del Grado en Pedagogía.
- Ajustarse a la estructura y características establecidas para el trabajo correspondiente.
- Presentarse conforme a las normas de edición y citación establecidas.

5.3.2. Criterios de evaluación

La evaluación de la Memoria de Prácticum atenderá tanto a aspectos generales relacionados con la calidad académica y formal del trabajo como a la integración fundamentada de las competencias desarrolladas durante el Prácticum.

Aspectos generales

En la valoración del trabajo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La terminología se utiliza de manera rigurosa.
- Las referencias bibliográficas incluidas en el cuerpo del trabajo y en el listado final

coinciden y se ajustan a las normas APA vigentes.

- Se muestra un nivel de desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico acorde con los contenidos cursados en el Grado en Pedagogía.
- El trabajo presenta una adecuada corrección ortográfica y lingüística.

Integración de las competencias

Se valorará la integración fundamentada de las competencias desarrolladas durante el Prácticum en relación con los tres estadios de actuación contemplados en esta guía: observación, implementación y evaluación.

Asignación de Matrícula de Honor

Para poder ser propuesto para Matrícula de Honor será necesario haber obtenido una calificación de 10 en la evaluación realizada por el tutor/a de la entidad colaboradora.

La propuesta y, en su caso, la concesión de la Matrícula de Honor se realizarán conforme al procedimiento establecido por la Comisión de Coordinación de Prácticum y estarán sujetas a los límites previstos en la normativa universitaria vigente.

Reclamación de la calificación de Prácticum

Para solicitar una reclamación de la calificación, el alumnado deberá haber solicitado y realizado previamente la revisión de esta.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, podrá presentar una reclamación mediante escrito razonado, por registro y dirigida al Decano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Complutense de Madrid. El Decano dará traslado de la reclamación a la Comisión competente de la titulación, que emitirá la correspondiente resolución.

6. Calendario Prácticum

Las fechas correspondientes a la entrega de trabajos y al cierre de actas se indican en la Tabla 8.

Tabla 8. Calendario de evaluación del Prácticum

Convocatoria	Prácticum	Entrega de trabajos (fecha límite) ⁹	Actas (fecha límite)
Ordinaria	Prácticum Pedagogía	28 mayo	2 junio: propuesta de MH 8 junio: entrega de actillas 9 junio: cierre de actas
Extraordinaria		2 julio	7 julio: propuesta de MH 13 julio: entrega de actillas 14 julio: cierre de actas

Antes de entregar el actilla a la Coordinación del Prácticum, el tutor/a académico deberá comunicar la calificación al estudiante y posibilitar, en su caso, su revisión. Una vez entregada el actilla, no podrán realizarse modificaciones en la calificación.

⁹ Las fechas indicadas corresponden a las fechas límite de entrega. El tutor/a académico concretará al inicio del Prácticum la fecha de entrega de la Memoria, que podrá ser anterior, con el fin de disponer del tiempo necesario para su evaluación y calificación.

7. Anexos

A modo de orientación para desarrollar este Prácticum se incorporan a este documento algunos modelos (Anexos 1 al 7), entre otros posibles que pueden ser acordados por los tutores/as académicos, los centros de prácticas y el alumnado en prácticas:

- **Anexo 1:** Instrucciones para realizar el Portafolio de prácticas.
- **Anexo 2:** Orientaciones para realizar la Memoria de prácticas.
- **Anexo 3:** Cuestionario de evaluación de cada estudiante para los tutores/as de las entidades colaboradoras.
- **Anexo 4:** Orientaciones para el desarrollo y seguimiento de las sesiones de tutoría inicial y final para los tutores/as académicos de Facultad.
- **Anexo 5:** Compromiso de cada estudiante.
- **Anexo 6:** Rúbrica para evaluar la Memoria del Prácticum.
- **Anexo 7:** Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de inteligencia artificial.

ANEXO 1: ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL PORTAFOLIO

Finalidad: Organizar la autoevaluación y evaluación de cada estudiante

1. QUÉ ES EL PORTAFOLIO

- a. El portafolio del Prácticum es un instrumento innovador de formación y evaluación, que incorpora características específicas del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuya evaluación no puede realizarse con otras pruebas estandarizadas. Responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades. Es la herramienta para la evaluación continua, formativa y sumativa.
- b. Podemos definir el portafolio como una recopilación de trabajos elaborados por cada estudiante, que reflejan actividades realizadas durante el Prácticum para alcanzar tanto las competencias específicas de este, como las generales del Grado.
- c. Un aspecto clave de la elaboración del portafolio es la selección y reelaboración de registros tomados durante la realización de las prácticas, es decir, que no se trata de una mera acumulación, sino de una selección deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender el proceso en todos sus componentes: estrategias, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.

2. PARA QUÉ SIRVE

- d. Conocer el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos.
- e. Implicar al alumnado en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva.
- f. Conocer el grado de adquisición de habilidades de recogida de información, observación, planificación, intervención, análisis, reflexión y síntesis.
- g. Desarrollar la capacidad de relacionar los trabajos realizados con las competencias y objetivos del Prácticum de un modo razonado.
- h. Incentivar la capacidad de aprender con autonomía.

3. QUÉ DEBE RECOGER EL PORTAFOLIO

Atendiendo al carácter de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa del Prácticum, el Portafolio deberá estar constituido por los siguientes documentos obligatorios:

- i. **Portafolio (documentos obligatorios):**
 - **Memoria de Prácticas** (Anexo 2).
 - Ficha de evaluación de la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora (Anexo 3), que el Centro hará llegar a la Tutora o el Tutor académico de Facultad vía telemática.
- j. **Contenidos opcionales:**
 - Compendio de los objetivos propuestos y de sus adaptaciones posteriores.
 - Análisis de documentos y otras fuentes de información relativas al Centro, proyectos o actividades específicas.
 - Actividades internas o externas relativas al Centro; actividades de grupo o proyecto, complementarias o adicionales.

ANEXO 1: ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL PORTAFOLIO

Finalidad: Organizar la autoevaluación y evaluación de cada estudiante

- Reflexiones y valoraciones de aprendizajes conseguidos en relación con los propósitos y actividades establecidos.

NOTA. Cada bloque de contenidos se acompañará de evidencias o muestras de trabajo: diario de aprendizaje, registros de observación, planes y fichas de seguimiento con la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora y la Tutora o el tutor académico de la Facultad, calificación de la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora, etc. Estos documentos deben ir acompañados de breves informes explicando qué son y de qué son evidencia.

4. CÓMO Y CUÁNDO DEBE ELABORARSE

- k. La elaboración del portafolio requiere seguir un proceso de práctica reflexiva y reflexión activa, mediante cuatro fases complementarias en espiral, es decir, que no son necesariamente sucesivas. Estas fases son:
- Recogida de información sobre el proceso y progresos del aprendizaje.
 - Selección de evidencias o muestras de trabajo.
 - Reflexión sobre la importancia de cada evidencia para mostrar el proceso seguido en las prácticas y los logros conseguidos.
 - Redacción del portafolio y entrega a la Tutora o el Tutor académico de Facultad para su supervisión y calificación final¹⁰.

5. CÓMO SE EVALÚA EL PORTAFOLIO

- l. Dominio de comunicación escrita: claridad, coherencia, concisión, variedad, estructura, redacción, corrección gramatical y ortográfica.
- m. Constancia y seriedad en el proceso de reflexión-autoevaluación.
- n. Selección, organización y presentación de las muestras de trabajo o evidencias.
- o. Justificación de las evidencias en relación con los objetivos y contenidos.
- p. Grado de esfuerzo, logros y conocimientos adquiridos respecto a las competencias: profesional, pedagógica y práctica, intercultural y lingüística.

¹⁰ La ficha con la calificación final de la Tutora o el Tutor de la entidad colaboradora es imprescindible para la calificación del Portafolio.

ANEXO 2. ORIENTACIONES PARA ELABORAR LA MEMORIA

1. QUÉ ES LA MEMORIA

La Memoria del Prácticum es un instrumento de formación y evaluación que responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades del periodo de prácticas. Es la herramienta fundamental para la evaluación continua, formativa y sumativa.

La Memoria recoge la descripción y el análisis de una práctica completa (observación-implementación-evaluación), realizada durante un tiempo continuado en el centro, así como una valoración crítica de la misma.

La Memoria no es la mera acumulación de registros de observación de datos sobre el contexto del centro, sino que supone una selección de datos deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender la actividad que se ha desarrollado durante el periodo de prácticas: estrategias, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.

2. PARA QUÉ SIRVE LA MEMORIA

Un aspecto clave de la elaboración de la Memoria es la relación existente entre la observación, la implementación y la evaluación, llevadas a cabo en el centro de prácticas y gracias a la ayuda de los tutores/as de las entidades colaboradoras y de los tutores/as académicos de la Facultad.

La finalidad de la Memoria va orientada a:

- Conocer el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos en el desarrollo de la formación profesional de cada estudiante.
- Implicar al alumnado en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva.
- Conocer el grado de adquisición de habilidades relacionadas con la recogida de información, observación, análisis, reflexión y síntesis.
- Desarrollar la capacidad de relacionar la práctica con las competencias y objetivos del Prácticum de un modo razonado.
- Incentivar la capacidad de aprender con autonomía.
- Incentivar la capacidad de organizar procesos de investigación-acción en el centro.

3. QUÉ DEBE RECOGER LA MEMORIA

Los apartados y subapartados básicos **de obligado cumplimiento** que deben contemplarse en la Memoria son:

1. Portada con nombre de cada estudiante, especialidad, nombre del centro y del tutor/a académico de la Facultad.
2. Índice de contenido paginado.
3. Introducción.
4. Diario reflexivo, crítico y constructivo (aportando ideas y soluciones a las dificultades encontradas). Atendiendo al carácter de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa de la Memoria del Prácticum, el diario de prácticas debe recoger los tres estadios de actuación sobre los que se articula el Prácticum: **observación, implementación (intervención) y evaluación**. Igualmente, el diario de prácticas describirá de

- manera didáctica las **actuaciones** de cada estudiante. Además, el diario se centrará en las competencias del Prácticum justificadas mediante fuentes documentales.
5. Desarrollo de una intervención pedagógica, socioeducativa o laboral realizada.
 6. Conclusiones.
 7. Autoevaluación.
 8. Bibliografía (conforme a las normas APA última edición).
 9. Posibles Anexos
- Los apartados de la memoria deberán recoger las especificaciones de la plantilla del prácticum correspondiente.

DISEÑO GRÁFICO. El volumen de la Memoria será entre 35 y 55 páginas sin contar la bibliografía y los posibles Anexos. Se recomienda utilizar letra Arial 11, interlineado 1,5 y numeración de páginas.

En el **apartado de "Autoevaluación"**, el estudiante realizará un breve autodiagnóstico sobre el comportamiento personal desarrollado durante la estancia en el centro en relación con las personas destinatarias, la dirección, su tutor/a de la entidad colaboradora y el resto de profesionales. También evaluará de manera crítica los **logros y dificultades** de su práctica profesional (planificación, desarrollo y evaluación). Finalmente, valorará cómo ha contribuido el periodo de prácticas a su formación como Pedagogo/a.

Es aconsejable que el o la estudiante comparta con su tutor/a de la entidad colaboradora de centro el ANEXO de su Memoria de Prácticas: Desarrollo de una intervención pedagógica, socioeducativa o laboral realizada.

4. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA

La elaboración de la Memoria requiere seguir un proceso de práctica reflexiva:

- a. Recogida de información.
- b. Reflexión sobre los datos y toma de decisiones.
- c. Intervención en el centro.
- d. Análisis de resultados.
- e. Valoración y propuestas de mejora.
- f. Redacción de la Memoria y entrega al tutor/a académico para su supervisión y calificación final.

5. CÓMO SE EVALÚA LA MEMORIA

Para la evaluación de la Memoria, el tutor/a académico de Facultad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Dominio de la comunicación escrita, esto es, claridad y coherencia en la exposición de las ideas, estructura general y organización del texto, corrección gramatical, léxico adecuado a la especialidad profesional y corrección ortográfica.
2. Justificación de las evidencias en relación con los objetivos propuestos para la intervención y el desarrollo de las prácticas.
3. Constancia y seriedad en el proceso de reflexión-autoevaluación de las prácticas.
4. Selección, organización y presentación de las muestras de trabajo o evidencias del periodo de prácticas.
5. Grado de esfuerzo, logros y conocimientos adquiridos respecto a las competencias específicas del Prácticum: profesional, pedagógica, intercultural y lingüística.

ANEXO 3: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA TUTORES/AS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS
GRADO EN PEDAGOGÍA- ESPECIALIDADES ESCOLAR Y SOCIAL

Universidad Complutense de Madrid-FACULTAD DE EDUCACIÓN
 Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas
CURSO 20__20__

Estudiante:

Centro de prácticas:

Localidad:

Tutor/a académico de la Facultad

Tutor/a de la entidad colaboradora de Centro:

Valore los siguientes ítems teniendo en cuenta que: 1=Nada/Nunca y 5=Mucho/Siempre

A. VALORES PROFESIONALES

Asistencia y puntualidad	1	2	3	4	5
Disposición hacia el trabajo e implicación personal	1	2	3	4	5
Creatividad e Iniciativa	1	2	3	4	5
Motivación	1	2	3	4	5
Responsabilidad en las tareas encomendadas	1	2	3	4	5
Facilidad de adaptación a las normas del Centro	1	2	3	4	5
Receptividad a las críticas	1	2	3	4	5
Capacidad de trabajo en equipo	1	2	3	4	5
Disposición para relacionarse con los y las profesionales del Centro	1	2	3	4	5
Expectativas con respecto a las personas destinatarias independientemente de su sexo, raza, ideología, etc.	1	2	3	4	5

B. ACTUACIÓN EDUCATIVA

Conocimiento del proyecto, programa o actividad a desarrollar	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

PLANIFICACIÓN

Tiene en cuenta las evaluaciones previas	1	2	3	4	5
Tiene en cuenta la diversidad social y cultural de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Selecciona objetivos relevantes para todas las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Planifica contenidos adecuados al nivel y diversidad de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Selecciona materiales y recursos adecuados a los fines educativos	1	2	3	4	5
Prevé actividades variadas y que supongan un reto para las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Planifica actividades de evaluación adecuadas y complementarias	1	2	3	4	5

ENSEÑANZA (si procede)					
Estructura la actividad educativa correctamente	1	2	3	4	5
Establece entornos idóneos de aprendizaje	1	2	3	4	5
Mantiene el interés de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Fomenta la interacción entre estudiantes y formadores	1	2	3	4	5
Explica de una forma clara y precisa	1	2	3	4	5
Utiliza el lenguaje oral y escrito adecuado al nivel de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Tiene en cuenta las necesidades individuales de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Resuelve adecuadamente los conflictos que se producen en el grupo de aprendizaje	1	2	3	4	5
Emplea adecuadamente los recursos didácticos (especialmente las TIC)	1	2	3	4	5
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Evalúa a las personas destinatarias de acuerdo con los objetivos previstos.	1	2	3	4	5
Promueve la participación de las personas destinatarias en la evaluación y mejora de su propio aprendizaje (reflexión sobre los progresos obtenidos)	1	2	3	4	5
Demuestra criterios claros y equitativos al valorar los trabajos de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Lleva a cabo un seguimiento de las personas destinatarias durante la enseñanza, proporcionándoles ayuda inmediata	1	2	3	4	5
Se preocupa de hacer un seguimiento específico a aquellas personas destinatarias que por sus características lo requieren	1	2	3	4	5
Tiene en cuenta los resultados de la evaluación para mejorar su planificación y su docencia	1	2	3	4	5
Propuesta de calificación (0-10):	Nº de faltas de asistencias: Faltas justificadas:				
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN:					
Fdo.: Tutor/a de la entidad colaboradora Vº Bº Dirección del Centro (Sello del Centro)					

ANEXO 3: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA TUTORES/AS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS
GRADO EN PEDAGOGÍA- ESPECIALIDAD LABORAL

Universidad Complutense de Madrid-FACULTAD DE EDUCACIÓN
 Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas
CURSO 20__20__

Estudiante:

Centro de prácticas:

Localidad:

Tutor/a académico de la Facultad

Tutor/a de la entidad colaboradora:

Valore los siguientes ítems teniendo en cuenta que: 1=Nada/Nunca y 5=Mucho/Siempre

A. VALORES PROFESIONALES

Asistencia y puntualidad	1	2	3	4	5
Disposición hacia el trabajo e implicación personal	1	2	3	4	5
Creatividad e Iniciativa	1	2	3	4	5
Motivación	1	2	3	4	5
Responsabilidad en las tareas encomendadas	1	2	3	4	5
Facilidad de adaptación a las normas del Centro	1	2	3	4	5
Receptividad a las críticas	1	2	3	4	5
Capacidad de trabajo en equipo	1	2	3	4	5
Disposición para relacionarse con los y las profesionales del Centro	1	2	3	4	5
Expectativas con respecto a las personas destinatarias independientemente de su sexo, raza, ideología, etc.	1	2	3	4	5

B. ACTUACIÓN EDUCATIVA

Conocimiento del proyecto, programa o actividad a desarrollar	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

SELECCIÓN DE PERSONAL (si procede)

Participa en el proceso de selección completo.	1	2	3	4	5
Participa en alguna de las fases del proceso de selección (identificación del perfil, solicitud de candidatos, publicación de la oferta, recepción de currículum, entrevista, selección e incorporación).	1	2	3	4	5

PLANIFICACIÓN PRESENCIAL O VIRTUAL (si procede)

Tiene en cuenta las evaluaciones previas	1	2	3	4	5
Tiene en cuenta la diversidad social y cultural de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Selecciona objetivos relevantes para todas las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Participa en la planificación de contenidos adecuados a las características de las personas destinatarias	1	2	3	4	5

Selecciona materiales y recursos adecuados a los fines educativos	1	2	3	4	5
Prevé actividades variadas y que supongan un reto para las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Participa en la planificación de actividades de evaluación adecuadas y complementarias	1	2	3	4	5
FORMACIÓN PRESENCIAL O VIRTUAL (si procede)					
Estructura la actividad formativa correctamente	1	2	3	4	5
Participa en el establecimiento de entornos idóneos de aprendizaje	1	2	3	4	5
Mantiene el interés de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Fomenta la interacción entre estudiantes y formadores	1	2	3	4	5
Explica de una forma clara y precisa	1	2	3	4	5
Utiliza el lenguaje oral y escrito adecuado al nivel de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Tiene en cuenta las necesidades individuales de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Resuelve adecuadamente los conflictos que se producen en el grupo de aprendizaje	1	2	3	4	5
Emplea adecuadamente los recursos didácticos (especialmente las TIC)	1	2	3	4	5
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESENCIAL O VIRTUAL (si procede)					
Participa en la evaluación de las personas destinatarias de acuerdo con los objetivos previstos.	1	2	3	4	5
Promueve la participación de las personas destinatarias en la evaluación y mejora de su propio aprendizaje (reflexión sobre los progresos obtenidos)	1	2	3	4	5
Demuestra criterios claros y equitativos al valorar los trabajos de las personas destinatarias	1	2	3	4	5
Lleva a cabo un seguimiento de las personas destinatarias durante la enseñanza, proporcionándoles ayuda inmediata	1	2	3	4	5
Se preocupa de hacer un seguimiento específico a aquellas personas destinatarias que por sus características lo requieren	1	2	3	4	5
Tiene en cuenta los resultados de la evaluación para mejorar su planificación y su docencia	1	2	3	4	5
Propuesta de calificación numérica (0-10)	Faltas de asistencia: Faltas justificadas:				
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN:					
Fdo.: Tutor/a de la entidad colaboradora			Vº Bº Dirección del Centro (Sello del Centro)		

ANEXO 4: FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIÓN TUTORIAL PARA TUTORES/AS ACADÉMICOS DE FACULTAD						
Periodo de <i>Prácticum</i> : 4º curso (8º semestre)						
Finalidad: • Orientar la actuación del alumnado. • Organizar la autoevaluación y evaluación del alumnado. • Precisar, al inicio del <i>Prácticum</i>, un plan de actuación. • Precisar, al final del <i>Prácticum</i>, los logros y dificultades en el desarrollo de las competencias y valorarlos.						
	Sesión Inicial			Sesión Final		
Competencias	Observación	Implementación	Evaluación	Observación	Implementación	Evaluación
Profesional						
Pedagógica y práctica						
Intercultural						
Lingüística						
Fecha:	Firma estudiante en prácticas:					
Fecha:	Firma del tutor/a académico de Facultad					



ANEXO 5: COMPROMISO PERSONAL DEL ALUMNADO DEL GRADO EN PEDAGOGÍA



COMPROMISO PERSONAL DEL ALUMNADO DEL GRADO EN PEDAGOGÍA

(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al tutor/a académico/a de la Facultad).

Nombre: _____ Apellidos: _____

DNI: _____.

Por el presente me comprometo a mantener durante el periodo de prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso como la normativa del centro o entidad de prácticas, y siguiendo las indicaciones del tutor/a de la entidad colaboradora y de las personas responsables de esta. Asimismo, me comprometo a cumplir el horario semanal fijado en el documento de prácticas de esta Universidad.

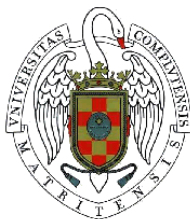
En Madrid, a ____ de _____ de 20__

Firma:

ANEXO 6: RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DEL PRÁCTICUM (para tutor/a de la Facultad)				
Prácticum (4º curso-8º semestre)				
INDICADORES	REFERENCIAS			
	MUY ADECUADO	ADECUADO	POCO ADECUADO	NADA ADECUADO
Redacción (4 %)	Utiliza la terminología de manera rigurosa. El trabajo se ajusta a las reglas sintácticas y ortográficas que exige la norma de la lengua en la que está escrito el documento.	Utiliza bien la terminología específica. No tiene faltas ortográficas. Tiene algún error sintáctico, según la norma de la lengua en la que está escrito el documento.	No utiliza la terminología de manera rigurosa y tiene faltas ortográficas y multitud de errores sintácticos, según la norma de la lengua en la que está escrito el documento.	No cumple con las reglas sintácticas y ortográficas que exige la norma de la lengua en la que está escrito el documento y, además, no utiliza la terminología de manera rigurosa.
Introducción (4 %)	Incluye información detallada y referenciada sobre el contexto sociocultural y/o educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. Incluye las características del grupo de trabajo de forma detallada. Propone bastantes expectativas (inquietudes, intereses, necesidades) ante las prácticas.	Incluye alguna información sobre el contexto sociocultural y/o educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. Incluye las características del grupo de trabajo de forma general. Propone algunas expectativas (inquietudes, intereses, necesidades) ante las prácticas.	Incluye poca información sobre el contexto sociocultural y/o educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. Incluye algunas características del grupo de trabajo. No propone expectativas definidas ante las prácticas.	No incluye información sobre el contexto sociocultural y/o educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. No define las características del grupo de trabajo. No propone expectativas ante las prácticas.
Diario reflexivo, crítico y fundamentado (Diario narrativo de la 1ª y 2ª semana) (4 %)	Describe con precisión todo lo realizado durante las dos primeras semanas y explica de manera crítica y reflexiva toda la experiencia vivida.	Describe de manera general todo lo realizado durante las dos primeras semanas y explica, sin detalle, la experiencia vivida.	Describe, sucintamente, todo lo realizado en las dos primeras semanas y no explica adecuadamente la experiencia vivida.	Ni describe, ni explica lo vivido durante las dos primeras semanas.
Diario reflexivo, crítico y fundamentado (Análisis centrado en las competencias: (OBSERVACIÓN) (6%))	Propone la observación de un mínimo de 3 situaciones y los describe con detalle. Realiza un análisis crítico y fundamentado (con múltiples referencias científicas primarias) de las situaciones/hechos desde todas las áreas competenciales implicadas.	Propone la observación de un mínimo de 3 situaciones y los describe, pero sin detalle. Realiza un análisis crítico y fundamentado (con algunas referencias científicas primarias y secundarias) de las situaciones/hechos desde, al menos, 3 áreas competenciales implicadas.	Propone la observación de 1 o 2 situaciones/hechos y los describe de manera general. Realiza un análisis crítico y fundamentado (con pocas referencias científicas primarias y secundarias) de las situaciones/hechos desde, al menos, 1 o 2 áreas competenciales implicadas.	No propone la observación de situaciones/hechos, por tanto, no hace un análisis crítico y fundamentado.
Diario reflexivo, crítico y fundamentado (Análisis centrado en las competencias: ACCIÓN Y EVALUACIÓN) (6%))	Propone 3 actuaciones realizadas, donde se describe con detalle el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades, todo ello explicado desde las áreas competenciales implicadas, con múltiples referencias científicas primarias.	Propone 3 actuaciones realizadas donde se describe, sin detalle, el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades, todo ello explicado desde, al menos, 3 áreas competenciales implicadas, con algunas referencias científicas primarias y secundarias.	Propone 1 o 2 actuaciones realizadas donde se describe, de manera general, el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades, todo ello explicado desde, al menos, 1 o 2 áreas competenciales implicadas, con pocas o ninguna referencia científica primaria y/o secundaria.	No propone ninguna actuación realizada y, por tanto, no se describe el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades. O en su caso, propone alguna actuación, pero no explica el diseño y/o la fundamentación y/o la evaluación. Y tampoco utiliza referencias científicas de autores.
Conclusiones	Propone ideas conclusivas sobre la experiencia vivida, de manera	Propone ideas conclusivas sobre la experiencia vivida, de manera	Propone pocas ideas conclusivas sobre la experiencia vivida. No explica el	No propone ideas conclusivas sobre la experiencia vivida. No explica el

(4 %)	detallada, explicando el alcance de las áreas competenciales. Conecta dicha vivencia con las expectativas propuestas inicialmente. Conecta la formación alcanzada en la universidad con la experiencia vivida. Detalla todas sus dificultades en el quehacer profesional e indica propuestas de mejora.	general, explicando el alcance de algunas áreas competenciales. Conecta dicha vivencia con algunas expectativas propuestas inicialmente. Conecta, de manera general, la formación alcanzada en la universidad con la experiencia vivida. Comenta algunas de sus dificultades en el quehacer profesional e indica algunas propuestas de mejora.	alcance de las áreas competenciales. No conecta dicha vivencia con las expectativas propuestas inicialmente. Conecta, de manera muy pobre, la formación alcanzada en la universidad con la experiencia vivida. Comenta muy pocas dificultades en el quehacer profesional e indica muy pocas propuestas de mejora.	alcance de las áreas competenciales. No conecta las expectativas propuestas con la vivencia de las prácticas. No vincula la experiencia de prácticas con la formación alcanzada en la universidad. No indica dificultades del quehacer profesional y tampoco indica propuestas de mejora.
Referencias bibliográficas (2 %)	Cita y referencia todas las reseñas bibliográficas según la última edición de la normativa APA.	Cita y referencia la mayoría de las reseñas bibliográficas según la última edición de la normativa APA.	No referencia según la última edición de la normativa APA. Incluye autores en el texto que no se citan en la bibliografía o autores en la bibliografía que no se citan en el texto.	No propone bibliografía o es muy escasa. No referencia según la última edición de la normativa APA. Incluye autores en el texto que no se citan en la bibliografía o autores en la bibliografía que no se citan en el texto.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN (15%)				
INDICADORES	REFERENCIAS			
	MUY ADECUADO	ADECUADO	POCO ADECUADO	NADA ADECUADO
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN Observación y diagnóstico de necesidades (1%)	Se determinan de forma clara y concisa el diagnóstico de necesidades. Se detallan los instrumentos de evaluación.	Se determinan de forma general el diagnóstico de necesidades. Se indican los instrumentos de evaluación.	Se determinan algún diagnóstico de necesidades. Se proponen algunos instrumentos de evaluación.	No se determina el diagnóstico de necesidades ni se precisan instrumentos de evaluación
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN. Objetivos didácticos (1%)	Los objetivos están muy bien formulados y son coherentes con la intervención o propuesta. Son alcanzables y realistas.	Los objetivos están bien formulados, aunque alguno no es alcanzable, ni realista.	Los objetivos están mal formulados y falta más relación con la intervención o propuesta y/o son poco realistas.	No tiene objetivos o están mal formulados. No son alcanzables, ni realistas. Los objetivos no se conectan con la intervención o propuesta a desarrollar.
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN Contenidos (1%)	Los contenidos son coherentes y válidos para la propuesta o intervención y se conectan con los objetivos formulados	Los contenidos son coherentes y válidos para la propuesta o intervención, pero no se conectan, totalmente, con los objetivos formulados	Los contenidos son, relativamente, válidos para la propuesta o intervención, y no se conectan con los objetivos formulados.	Los contenidos no son válidos para la propuesta o intervención, y no se conectan con los objetivos formulados.
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN. Metodología (2%)	Se detallan todos los aspectos metodológicos y organizativos para la consecución de los objetivos.	Se proponen algunos aspectos metodológicos y organizativos para la consecución de los objetivos.	Se proponen algunos aspectos metodológicos, pero no se incluyen aspectos organizativos.	Los aspectos metodológicos y organizativos propuestos no son válidos
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN. Cronograma (2%)	El cronograma relaciona las actividades/tareas de la intervención o propuesta para cada uno de los objetivos, indicando la duración de cada actividad/tarea en días y la interrelación entre estas.	El cronograma relaciona las actividades/tareas de la intervención o propuesta para algunos de los objetivos, indicando la duración de cada actividad/tarea en días y la interrelación entre algunas de ellas.	El cronograma relaciona algunas actividades/tareas de la intervención o propuesta para algunos de los objetivos, sin indicar la duración de las mismas y la interrelación entre ellas.	El cronograma no relaciona las actividades/tareas de la intervención o propuesta para algunos de los objetivos, no indica la duración ni la interrelación entre las actividades/tareas.
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN Actividades/Tareas (7%)	Las actividades/tareas se ajustan a las necesidades de la propuesta o intervención y se organizan, adecuadamente, desde el punto de vista pedagógico y durante las sesiones necesarias para su consecución.	Las actividades/tareas se ajustan a las necesidades de la propuesta o intervención y se organizan, adecuadamente, desde el punto de vista pedagógico, pero no se determinan las sesiones necesarias para su consecución.	Las actividades/tareas se ajustan, relativamente, a las necesidades de la propuesta o intervención, y no se organizan, adecuadamente, desde el punto de vista pedagógico y con el número de sesiones necesarias para su consecución.	Las actividades/tareas no se ajustan a las necesidades de la propuesta o intervención, y no se organizan, adecuadamente, desde el punto de vista pedagógico y con el número de sesiones necesarias para su consecución.
INTERVENCIÓN O PROPUESTA DE SELECCIÓN/FORMACIÓN Evaluación (1%)	Se determinan de forma clara y concisa los criterios de evaluación, conectados con los objetivos. Se detallan los instrumentos de evaluación. Se realiza una autoevaluación del desarrollo de la propuesta o intervención	Se determinan los criterios de evaluación, pero no están conectados con los objetivos. Se indican los instrumentos de evaluación. Se realiza una autoevaluación del desarrollo de la propuesta o intervención.	No se indican criterios de evaluación. Se proponen algunos instrumentos de evaluación. No se realiza una autoevaluación del desarrollo de la propuesta o intervención.	No se proponen criterios de evaluación. No se proponen instrumentos de evaluación. No se realiza una autoevaluación del desarrollo de la propuesta o intervención

**ANEXO 7: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE
HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL****GRADO EN PEDAGOGÍA**

(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al tutor/a académico de la Facultad junto a la memoria de prácticas).ⁱ

Nombre: _____ Apellidos: _____

DNI: _____.

Declaro que la memoria de prácticas presentada:

- Es original y ningún fragmento de esta ha sido presentado anteriormente por ningún autor.
- Aquellas ideas o citas textuales tomadas de algún otro autor o página web se encuentran convenientemente citadas.
- No se han usado de manera indebida herramientas de Inteligencia Artificial para la realización del presente trabajo y tampoco para ninguno de los borradores entregados al tutor/a académico de la facultad.

En Madrid, a ____ de _____ de 20__

Firma:

ⁱ (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022, de 24 de febrero de Convivencia Universitaria)